

Ref. Resolución de Contrato N° 2021-056

Demandantes: JOSE RUBÉN CASTRO HERNÁNDEZ y JOSÉ RUBÉN CASTRO CASTRO

Demandados: LILIANA TRIANA TRIANA, CARLOS TRIANA TRIANA, HEREDEROS DE HUMBERTO TRIANA BARRETO Y OTROS



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, septiembre primero (1) de dos mil veintidós (2022).

El 18 de julio de 2022, se realizó la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Personas emplazadas a los demandados LILIANA TRIANA TRIANA, CARLOS TRIANA TRIANA y a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE HUMBERTO TRIANA BARRETO, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el término legal establecido en los artículos 108, 293 del C. G. P. y el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, reglamentado mediante la Ley 2213 de 2022, el cual feneció el 10 de agosto de 2022, sin que los emplazados hayan comparecido al proceso, por sí, o por medio de apoderado a recibir notificación legal del auto admisorio y acreditada como se encuentra la emisión o publicación de quien debía ser notificado personalmente, por consiguiente, el Juzgado:

DESIGNA como curador ad-Litem al abogado NESTOR JAIME ARDILA CORTÉS, en la forma dispuesta en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Líbrese la comunicación respectiva con la prevención de que su nombramiento es de forzosa aceptación y para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Por otra parte, se advierte que el apoderado de la parte actora, doctor ISIDRO CASTRO ORJUELA, sustituyó el poder a la doctora SAIRA ELICETH SALCEDO MELO. Por consiguiente, el Despacho de conformidad con el artículo 75 del C. G. P., acepta dicha sustitución y reconoce personería a la doctora SALCEDO MELO, para que continúe el trámite de la demanda en la forma y términos inicialmente otorgados al doctor CASTRO ORJUELA.

Ref. Resolución de Contrato N° 2021-056

Demandantes: JOSE RUBÉN CASTRO HERNÁNDEZ y JOSÉ RUBÉN CASTRO CASTRO

Demandados: LILIANA TRIANA TRIANA, CARLOS TRIANA TRIANA, HEREDEROS DE HUMBERTO TRIANA BARRETO Y OTROS

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_31_DEL
DIA DE HOY, _02-09-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES

Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeb86d860c22576f11033cda4c579e0e8fdb361e1ab6be7fc1711eaa2fe280a5**

Documento generado en 01/09/2022 07:58:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>